

LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Estado de Campeche, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1o, 115 fracciones I párrafo primero, II párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 20, 21, 27, 31, 58 fracción III, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 73 fracciones III, IV y XI, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 1º, 3º, 5º, 13, 14, 26, 27, 28 del Bando Municipal de Carmen; 1º, 2º, 11, 17, 18 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Carmen; y 1º, 2º, 3º, 5º, 6º 7º, 16, 20, 90, 104 y 105 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, para su publicación y debida observancia a los ciudadanos y autoridades del Municipio, hago saber:

Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Carmen, en su Décimo Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día cuatro de febrero del año dos mil dieciséis, aprobó y expidió el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 072

SE TURNA A LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACION, SEGURIDAD PUBLICA Y DESARROLLO ECONÓMICO, LOS COSTOS DE LOS PAGOS DE TRÁMITE DE PERMISO MUNICIPAL PARA EL PROGRAMA DEL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS EN EL MUNICIPIO DE CARMEN.

ANTECEDENTES:

A).- Que mediante oficio número DDSE-0078, de fecha 20 de enero de 2016, de la Directora de Desarrollo Social y Económico, presenta ante la Secretaría del H. Ayuntamiento el proyecto relativo a los Costos de los Pagos de Trámites de Permiso de Mejora Regulatoria para el Municipio de Carmen, para dictamen de la Comisión Edilicia de Gobernación, Seguridad Pública y Desarrollo Económico, y posterior resolución por parte de este Ayuntamiento.

B).- En tal virtud los integrantes del Cabildo, proponen emitir el presente acuerdo conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I.- Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, el legalmente competente para conocer y dictaminar respecto del presente asunto, en términos de los artículos 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 63 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 34 del Bando de Gobierno Municipal de Carmen y 40 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen.
- II.- Que de la lectura del oficio remitido por la Directora de Desarrollo Social y Económico, se aprecia que el objetivo de los Costos de los Pagos de Trámite de Permiso Municipal para el Programa del Sistema de Apertura Rápida de Empresas en el Municipio de Carmen, es el de establecer las tarifas para obtener los respectivos documentos para la apertura rápida de empresas, como sería el caso de la licencia de uso de suelo, la licencia de funcionamiento y el dictamen de visto bueno de la Dirección de Protección Civil, los cuales estarían alrededor de entre 8 y 10 salarios mínimos vigentes en el Estado de Campeche, y así facilitar la apertura y operación de las empresas, lo que traería consigo una mayor recaudación, por lo que con el propósito de analizar la viabilidad de este proyecto se propone turnar a la comisión edilicia de Gobernación, Seguridad Pública y Desarrollo Económico, para que se aboque al estudio y en su oportunidad emita el dictamen respectivo, que integre la iniciativa que será turnada al cabildo para su resolución definitiva.
- III.- Que los Costos de los Pagos de Trámite de Permiso Municipal para el Programa del Sistema de Apertura Rápida de Empresas en el Municipio de Carmen, propuesto por la Dirección de Desarrollo Social y Económico, establece:



Programa Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE)

Costo de Trámite=28 Salarios Mínimos
Salario Mínimo Vigente= 73.04

TRÁMITE	SALARIO MINIMO.	PRECIO ACTUAL
LIC. DE USO DE SUELO	10	\$730.40
LIC. DE FUNCIONAMIENTO	10	\$730.40
DICTAMEN DE VISTO BUENO DE P.C	8	\$584.32
TOTAL:	28	\$2,045.12

Pago por trámite de Permisos Municipales en el Modulo de Apertura Rápida de Empresas (SARE).

IV.- Por lo anteriormente, expuesto, considerado y fundado los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, estiman procedente emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se aprueba turnar a dictamen de la comisión Edilicia de Gobernación, Seguridad Pública y Desarrollo Económico, los Costos de los Pagos de Trámites de Permiso de Mejora Regulatoria para el Municipio de Carmen.

SEGUNDO: Se instruye a la Dirección de Desarrollo Social y Económico, proporcionar los documentos e información a su alcance así como brindar el auxilio que en la elaboración del dictamen requiera la comisión edilicia actuante.

TERCERO: Cúmplase.

TRANSITORIOS

Primero: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

Segundo: Remítase a la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para su publicación en el Portal de Internet del Gobierno Municipal.

Tercero: Insértese en libro de Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones de este Honorable Ayuntamiento de Carmen.

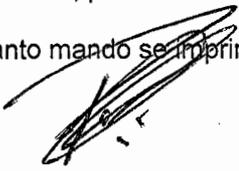
Cuarto: Se derogan todas las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias en todo en lo que se opongan al presente acuerdo.

Quinto: Se autoriza a la C. Secretaria del Honorable Ayuntamiento, expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en la Sala de Cabildos "**DON PABLO GARCÍA Y MONTILLA**" recinto oficial del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Estado de Campeche, por ; **14 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones y 01 ausencias**, a los 4 días del mes febrero del 2016.

C. L.C.P y A.P. Pablo Gutiérrez Lazarus Presidente Municipal; C. L.E.F. y D. Rosa Angélica Badillo Becerra, Primera Regidora; C. Lic. Jorge Alberto Nordhausen Carrizales, Segundo Regidor; C. Lic. Celeste Salvaño López, Tercera Regidora; C. Lic. Hermilo Arcos May, Cuarto Regidor; C. Mayela Cristina Martínez, Arroyo Quinta Regidora; C. Candelario Zavala Metelín, Sexto Regidor; C. Landy María Velázquez May, Séptima Regidora; C. Lic. Gabriela de Jesús Zepeda Canepa, Octava Regidora; C. Lic. Venancio Rullán Morales, Noveno Regidor; C. Lic. Gleni Guadalupe Damián Martínez, Décima Regidora; C. Luis Javier Solís Sierra Décimo, Primer Regidora; C. C.P. José del Carmen Gómez Quej, Síndico de Hacienda; C. L.A.E.T. María Elena Maury Pérez, Síndica de Faltos, Juntos; y el C. Lic. Alberto Rodríguez Morales, Síndico Administrativo, por ante la Licda. Diana Méndez Graníel, Secretaria del H. Ayuntamiento quien certifica.

Por lo tanto mando se imprima, publicarse y darse para su debido cumplimiento.


LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CARMEN


LICDA. DIANA MÉNDEZ GRANIEL
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.



UNIDOS PODEMOS
MUNICIPIO DE CARMEN 2013-2018

LA LICENCIADA DIANA MÉNDEZ GRANIEL, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE:

CERTIFICA: Con fundamento en lo establecido en el artículo 123 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 26 fracción XVII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Carmen y 108 fracción V del Reglamento de Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil quince al treinta de septiembre del año dos mil dieciocho, relativo al décimo punto del Orden del Día de la **DECIMO SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día 4 del mes de febrero del año 2016, el cual reproduzco en su parte conducente:

SE TURNA A LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACION, SEGURIDAD PÚBLICA Y DESARROLLO ECONÓMICO, LOS COSTOS DE LOS PAGOS DE TRÁMITE DE PERMISO MUNICIPAL PARA EL PROGRAMA DEL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS EN EL MUNICIPIO DE CARMEN

Presidente: En términos de lo establecido en los artículos 89, 90, 94 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Carmen, se somete el presente asunto a votación económica, por lo que sirvanse a manifestarlo levantando su mano derecha.

Secretaria: De conformidad a lo establecido por el artículo 108 Fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Carmen, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que se emitieron 14 votos a favor.

Presidente: Aprobado por Unanimidad

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD Y PUERTO DE CIUDAD DEL CARMEN, MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE, A LOS 4 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

ATENTAMENTE

LICDA. DIANA MÉNDEZ GRANIEL
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE CARMEN.

